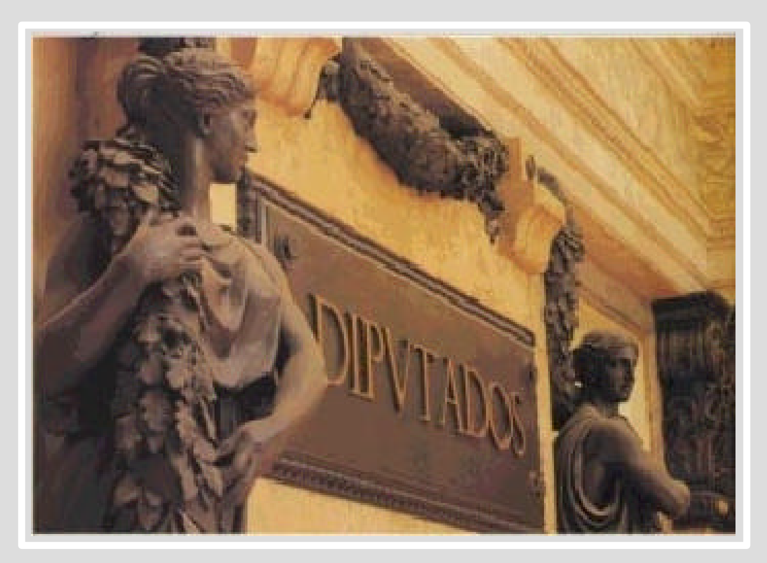
NÚMERO 3301 MONTEVIDEO, MARTES 15 DE NOVIEMBRE DE 2005



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

64ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE

MAESTRA NORA CASTRO
(Presidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y EL PROSECRETARIO DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 10 de noviembre de 2005.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo martes 15, a la hora 15, para realizar un homenaje al ex Legislador Jaime Pérez con motivo de su fallecimiento.

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes:, Andrés Abt, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Ariel Barrios, Bertil R. Bentos, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Irene Caballero, Augusto Cal, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Federico Casaretto, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Guillermo Chifflet, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Gustavo A. Espinosa, Julio César Fernández, Eduardo Fernández, Luis A. Ferrizo, Luis Gallo Cantera, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Javier García, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Oscar Groba, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Liliam Kechichián, Jorge Machiñena, Daniel Mañana, Alicia Martínez, Gustavo Martínez, Rubén Martínez Huelmo, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Jorge Pandolfo, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Mario Pérez, Pablo Pérez González, Gonzalo Pessi, Enrique Pintado, Iván Posada, Juan Piñeyrúa, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Víctor Semproni, Pedro Soust, Juan C. Souza, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Pablo Abdala, Julio Cardozo Ferreira, Silvana Charlone, Sandra Etcheverry, Jorge Gandini, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Carlos Mazzulo, Jorge Menéndez, Gonzalo Mujica, Daniel Peña, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Jaime Mario Trobo y Carlos Varela Nestier.

Faltan con aviso: José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Manuel María Barreiro, Juan José Bentancor, Sergio Botana, Alfredo Cabrera, Germán Cardoso, Alberto Casas, Álvaro Delgado, Carlos Enciso Christiansen, Daniel García Pintos, Rodrigo Goñi Romero, Luis Alberto Lacalle Pou, Carlos Maseda, Ivonne Passada, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Alicia Pintos, Jorge Pozzi, Alberto Scavarelli y Carlos Signorelli.

Sin aviso: Diego Cánepa y Javier Cha.

Actúan en el Senado: Washington Abdala y Héctor Tajam.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 63

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se designa "Doctor Mauricio López Lomba" el Liceo de villa Ansina, departamento de Tacuarembó. C/636/005
- por el que se designa "Molino Viejo" el Liceo N° 2 de Minas, departamento de Lavalleja. C/637/005
- por el que se designa "La Valletta, República de Malta", la Escuela N° 116 de Santiago Vázquez, departamento de Montevideo. C/638/005

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

- por el que se autoriza la salida del país de una Compañía de Infantería perteneciente al Ejército Nacional, con el fin de incrementar el Contingente Militar que participa en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití, a partir del 1° de diciembre de 2005. C/639/005

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Hacienda se expide sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se modifican normas relativas al pago del Impuesto a las Ejecuciones Judiciales. C/180/005

- *Se repartió con fecha 10 de noviembre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Rivera remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con presuntas irregularidades ocurridas en centros hospitalarios del interior del país. C/11/005

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por una se-

ñora Edila, acerca de la situación del Establecimiento Carcelario "Las Rosas". C/25/005

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

La Intendencia Municipal de Tacuarembó remite copia de la resolución aprobada por dicho Cuerpo, por la que se autoriza la reserva del cargo de un funcionario de dicha Intendencia, que fuera convocado para ejercer el cargo de Representante Nacional. C/278/005

- *A la Comisión de Asuntos Internos*

La Junta Departamental de Montevideo remite copia de las exposiciones de varios señores Ediles, sobre el homenaje tributado en ocasión del fallecimiento del señor Simón Wiesenthal. C/97/005

La Junta Departamental de Canelones remite los siguientes asuntos:

- copia de la resolución aprobada por dicho Cuerpo, por la que se declara de interés cultural para el departamento de Canelones la "I Jornada de Taquigrafía Parlamentaria", llevada a cabo entre el día 28 y el 30 de octubre de 2005. C/97/005

- *Ténganse presente*

- en calidad de devolución, el escrito recursivo que le fuera enviado oportunamente, presentado por varios señores Ediles de la citada Junta Departamental, contra las Resoluciones Nos. 2090/005, 2091/005, 2092/005 y 2093/005 de la Intendencia Municipal de ese departamento, relativas a la presupuestación de funcionarios contratados. C/307/005
- antecedentes complementarios del recurso de apelación presentado por varios señores ciudadanos inscriptos en el referido departamento, contra el Decreto Nº 2/05 de la respectiva Junta Departamental, relacionado con el reaforo de inmuebles y el reempadronamiento de vehículos automotores en el citado departamento. C/535/005

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Daniel García Pintos, sobre versiones de prensa relativas a la construcción de una represa hidroeléctrica sobre el río Uruguay, en la zona limítrofe de la República Argentina y la República Federativa del Brasil. C/542/005
  - de la señora Representante Liliam Kechichián, relacionado con las salidas al exterior del país de los señores Presidentes de la República desde el 1° de marzo de 1985 a la fecha. C/547/005
  - del señor Representante Eduardo Brenta, acerca de la construcción de una central nuclear en la República Argentina. C/586/005
  - por el señor Representante Hermes Toledo Antúnez, en sesión de 4 de octubre de 2005, por las que expresa su agradecimiento por las actitudes solidarias recibidas ante el accidente de tránsito sufrido en la ciudad de Corrientes, República Argentina. S/C

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, referente a los funcionarios policiales, militares y civiles, afectados a la custodia personal del señor Presidente de la República y las correspondientes autorizaciones para tenencia y porte de armas. C/517/005
- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Edgardo Rodríguez, sobre la investigación de un homicidio ocurrido en la ciudad de Tacuarembó en el año 1999. C/22/005
  - presentada por el señor Representante José Carlos Cardoso, relacionada con la posibilidad de instalar un servicio itinerante de la Dirección Nacional de Identificación Civil en localidades del interior del departamento de Rocha. C/22/005
- exposiciones realizadas:
  - por el señor Representante Víctor Semproni, en sesión de 13 de setiembre de 2005, acerca de la instalación en nuestro país de la empresa Nippon Electronic Company (NEC). S/C
  - por el señor Representante Federico Casaretto, en sesión de 7 de junio de 2005, referente a las dificultades que en materia de se-

guridad existen en el departamento de Maldonado. S/C

- por el señor Representante Juan C. Souza, en sesión de 8 de setiembre de 2005, sobre la adopción de medidas a fin de prevenir los accidentes de tránsito, a nivel nacional, requiriendo, asimismo, la más urgente atención al respecto en la zona de Empalme y Colonia Nicolich, en el departamento de Canelones. S/C

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Bertil R. Bentos, relacionado con los beneficios de asignaciones familiares. C/374/005
- del señor Representante José Carlos Mahía, acerca de los inmuebles propiedad del Banco de Previsión Social en el departamento de Canelones. C/480/005

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - de varios señores Representantes, relacionado con el Presupuesto Quinquenal de la Administración Nacional de Telecomunicaciones para el período comprendido entre los años 2005 y 2010. C/428/005
  - del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, referente al costo que ocasionó a la Administración Nacional de Telecomunicaciones el fenómeno climático del día 23 de agosto de 2005, especialmente en el departamento de Maldonado. C/438/005
- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Esteban Pérez, sobre la instalación de un teléfono comunitario en los barrios El Dorado y San Francisco de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/22/005
  - presentada por el señor Representante Darío Pérez Brito, relacionada con las solicitudes de traslado de servicios telefónicos de vecinos de la ciudad de Maldonado. C/22/005

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Derechos Humanos solicita se curse nota al Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos, a fin de reiterar ante la misma la denuncia de la desaparición de varios ciudadanos uruguayos. C/25/005

\- *Se cursó con fecha 10 de noviembre*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Jorge Menéndez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre el régimen de recaudación de la Dirección General Impositiva a través de una red privada de cobranzas. C/629/005

El señor Representante Tabaré Hackenbruch Legnani solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, relacionado con los eventuales adeudos que pudiere mantener la Intendencia Municipal de Canelones con la referida institución previsional. C/630/005

El señor Representante José Quintín Olano Llano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de los resultados financieros previstos en la reforma tributaria proyectada por el Poder Ejecutivo. C/631/005

La señora Representante Ana Laura Gadea solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, referente a demoras constatadas en la ejecución de obras en el local de la Escuela Agraria de Durazno. C/632/005

\- *Se cursaron con fecha 10 de noviembre*

El señor Representante Jorge Gandini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, sobre el seminario "Diversidad y Libertad de Expresión en la Radiodifusión Uruguaya". C/633/005

\- *Se cursó con fecha 11 de noviembre*

El señor Representante Pablo Abdala solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, relacionado con versiones de prensa relativas a un contrato para la operación del servicio de telecon-

sultas suscrito por el referido Organismo con operadores privados. C/634/005

- a los Ministerios del Interior y de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado, acerca de la participación de un vehículo oficial en un accidente de tránsito ocurrido en la ciudad de Montevideo. C/635/005

- *Se cursaron con fecha 14 de noviembre*

El señor Representante Ariel Barrios solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, referente al número de menores infractores recluidos en los diferentes hogares del departamento de Montevideo y en la Colonia Berro. C/645/005
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Instituto Nacional de Alimentación, sobre los programas alimentarios que se desarrollan en todo el país. C/646/005

El señor Representante Daniel Bianchi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la situación planteada entre los médicos de Salud Pública y las autoridades de dicha Secretaría de Estado. C/647/005

- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Gustavo Martínez presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes asuntos:

- proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la adopción de medidas para la protección de la riqueza ictícola en aguas interiores y el amparo a la pesca artesanal. C/640/005

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

- proyecto de ley por el que se designa “Profesor Enrique Amado Melo Sosa” el Liceo de la ciudad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó. C/641/005

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

Los señores Representantes Fernando Longo Fonsalías y Darío Pérez Brito presentan, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se fija el régimen de descanso semanal para personas que trabajan en edificios de propiedad horizontal. C/642/005
- por el que se sustituye el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, relacionado con el seguro de desempleo para determinados trabajadores zafrales de zonas balnearias. C/643/005

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

Los señores Representantes Mauricio Cusano y Alberto Perdomo Gamarra presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley nacional del deporte. C/644/005

- *A la Comisión Especial para el Deporte".*

3.- Proyectos presentados.

A) "RIQUEZA ICTÍCOLA EN AGUAS INTERIORES Y PESCA ARTESANAL. (Se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para su protección).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Se solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: Protección de la Riqueza Ictícola en Aguas Interiores de Jurisdicción Nacional y Amparo al Pescador Artesanal.

1. Se decrete la veda de pesca artesanal, en la época indicada científicamente de desove, de peces, en nuestros ríos, arroyos, lagos, lagunas, etcétera (aguas interiores de jurisdicción nacional).
2. Se establezca un subsidio mensual para los pescadores artesanales que operan en las aguas internas mencionadas, durante el tiempo de veda anual establecido por las autoridades competentes.
3. Que el subsidio mensual sea equivalente al promedio de ingreso que recibe cada pescador, estableciéndose un tope máximo. Para cubrir el gasto se acuda, por ejemplo a los recursos previstos para el Plan de Atención Nacional de Emergencia Social (PANES).
4. Que se instrumente por parte de la dependencia competente del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca los mecanismos de contralor, durante el tiempo de veda establecido. Asimismo facultar a la Prefectura Nacional Naval y a las Jefaturas de Policías Departamentales, buscando coordinar los esfuerzos en pro-

cura de un mejor contralor, salvando las limitantes de jurisdicción existentes, dándole participación a los pescadores.

5. Se determine un estricto control en las empresas que operan como acopiadoras de la captura, incluyendo la talla que comercializan.

6. Que durante la veda, se instrumenten talleres y cursos en las distintas localidades como elemento formativo para los pescadores y sus familias; en las alternativas que existen a su actividad anual; ejemplo: la cría de peces en estanques, en jaulas, la acuicultura, la incorporación de valores agregados a la materia prima, etcétera. Utilizando el valioso aporte técnico de nuestros biólogos y licenciados en la materia así como la de la Universidad de la República.

Montevideo, 10 de noviembre de 2005.

GUSTAVO MARTÍNEZ, Representante por Tacuarembó.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República en su artículo 47, define claramente que la protección del medio ambiente es de interés general. En varios ámbitos de la vida nacional se ha apuntado y se debe apuntar a contener en la mayor medida posible, las potenciales afecciones al medio ambiente. La conservación y reproducción ictícola en nuestros ríos, arroyos, lagos y lagunas, ha sido y es preocupación de técnicos, gobernantes, vecinos preferentemente ribereños que se han movilizado en distintos puntos del país por estas cuestiones. Desde el punto de vista legal y reglamentario la riqueza ictícola, respecto a la talla apta para captura o a las redes autorizadas a tal fin, está prevista por el Organismo competente. La extracción sin control, significa una amenaza para los recursos naturales existentes. En ese sentido creemos necesario tomar decisiones trascendentes para su protección y conservación, sin desmedro de la importancia productiva y social que tiene la pesca artesanal.

La situación social reinante en el país y especialmente en el interior a la que nadie es ajeno, ha llevado a que la pesca artesanal se haya transformado para muchos pueblos, ciudades y villas del interior, en una forma de sustento de las familias más carenciadas, esta cuestión ha sido defendida, reconocida y apoyada por las autoridades competentes en la materia (INAPE, actual DINARA). Es así que se han multiplicado por cientos "los pescadores artesanales" concomitantemente a ello han mejorado los mecanismos de captura, lo que sin duda significa para el pescador un adelanto, no así para el mantenimiento de la riqueza ictícola. (La información obtenida de los propios actores, en estos últimos años, en algunos casos han triplicado su instrumental de captura, en cambio el volumen capturado es igual o menor).

Lamentablemente, por causas que desconocemos (seguramente la necesidad de captura para su comercialización) algunos pescadores utilizan redes que capturan piezas pequeñas que aún no han sido reproductoras, cortando así la cadena de la conservación de la especie.

Podrán haber seguramente muchas causas desde una óptica técnico-científicas, para la clara merma en la reproducción de los peces de nuestras aguas interiores, la cual es notoriamente decreciente. Pero la más trascendente desde nuestro punto de vista (y fundamentalmente de los propios actores) es la no existencia de un lapso de descanso anual. Sin mayor conocimiento técnico, pero sí, por el permanente contacto con los pescadores, creemos se debe buscar una solución, una veda de pesca artesanal, en la época del desove de nuestros peces.

Según información que hemos recogido de técnicos y de los propios actores, sería necesario la existencia de un plazo de descanso (veda) de pesca artesanal entre el 31 de octubre y el 31 de diciembre de cada año. Hay ejemplos de países vecinos que han tomado esta medida sin desproteger al pescador artesanal.

Los que estamos en contacto con el duro oficio de la pesca artesanal, sabemos que para muchos es una profesión y para muchos otros es una alternativa que no la encuentran en otros ámbitos del quehacer nacional, pero somos conscientes que ellos desean que lo que es su materia prima tenga obviamente durabilidad, porque hace las veces de su "modus vivendi" y el de su familia.

En las zonas donde se practica este oficio y a su vez se hace turismo, los propios pescadores artesanales desean que la pesca deportiva no desaparezca, por ser un atractivo muy aleatorio, a la presencia de la población flotante en sus pueblos, con todo lo que ello implica, para su comercio local.

Desde el punto de vista práctico en casi todas las zonas del país, donde la pesca artesanal nuclea a cientos de familias, por ejemplo, Nueva Palmira, La Cuenca de los Lagos del Río Negro, Villa Soriano, Paysandú, Nuevo Berlín, Laguna Merín, etcétera. Los pescadores deben de portar permiso de pesca librado por DINARA, autorización de salida y comunicación de regreso a Prefectura Nacional Naval, con detalle

de lo capturado. Los adquirentes de la captura, quienes comercializan a su beneficio deben de tramitar ante las autoridades locales las guías bromatológicas correspondientes, también deben de tener permiso del organismo nacional competente, saben el costo por kilogramo del tipo de pescado que podemos encontrar en nuestras aguas. Lo expuesto "ut supra" podría significar elementos a tener en cuenta para evaluar casi ciertamente cuánto se captura anual y mensualmente por cada pescador, por lo tanto cuánto promedialmente gana en un mes, asimismo mecanismos de control para ejecutar la presente propuesta.

Montevideo, 10 de noviembre de 2005.

GUSTAVO MARTÍNEZ, Representante por Tacuarembó".

B) "PROFESOR ENRIQUE AMADO MELO SOSA. (Designación al Liceo de la ciudad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Profesor Enrique Amado Melo Sosa", al liceo local de la ciudad de San Gregorio de Polanco, del departamento de Tacuarembó, institución de enseñanza dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)

Montevideo, 10 de noviembre de 2005.

GUSTAVO MARTÍNEZ, Representante por Tacuarembó.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Enrique Amado Melo Sosa, nació en San Gregorio de Polanco, el 5 de noviembre de 1934, cursando sus estudios primarios en su localidad natal. Como la mayor parte de los muchachos del interior salió a buscar su futuro en la capital departamental, terminando sus estudios como docente de idioma español, para sobrepasar las dificultades económicas, ingresó a la policía lo cual además de cumplir una loable labor comunitaria lo ayudó a terminar sus estudios.

En los años sesenta se radicó nuevamente en su pago, para ejercer su profesión en el liceo de San Gregorio hasta el año 2002, fue profesor de idioma español (1968) y literatura (1975).

Sus condiciones personales, lo llevan a ser el Director de la Institución (1978-2002), el 24 de enero de 1990, es designado Director liceal efectivo, siendo el primer Director efectivo por concurso del departamento.

Durante su actividad como docente, deja en la comunidad la imagen ya no solo del profesor que educó a muchas generaciones de muchachos, sino también, la del buen administrador. La del maestro de campaña "el buen padre de familia" quien tiene que convivir muchas vicisitudes, no es solo educar-enseñar, sino también cuidar, atender, proteger a los muchachos, no siendo fácil lo extracurricular en localidades con tanta carencia y lejos de la capital.

Fue activo vecino de la localidad, fue fundador del Rotary Club Local del que supo ser presidente, coleccionista y expositor de sellos, co-fundador y cooperador permanente de la primera Biblioteca Municipal (1996) a la que permanentemente colaboraba en campañas de donaciones de libros a través de su programa radial. Dirigió desde 1996 y hasta sus últimos días honorariamente, un taller literario local.

Fue periodista, colaboró por más de veinte años con el Semanario "Batoví" de Tacuarembó, como así también con "El Polanqueño", conducía su programa "San Gregorio ayer y hoy" en Radio Ibirapitá.

Con el respaldo de las autoridades locales y departamentales, fue el Presidente de la Comisión Organizadora de los Festejos de los 150 años de San Gregorio (16 de noviembre de 2003).

Se consolidó durante su vida como poeta destacado, en el plano departamental, nacional e internacional, participando en varios congresos de escritores; fue socio activo de AGADU y Miembro de la Academia Iberoamericana de Poesía - Capítulo Montevideo; casa del Poeta Latinoamericano, integró la Asociación de Escritores del Interior y Grupo Cultural BLANCO entre otras asociaciones. Fue consejero de la Comisión "500 años de Idioma Español en Hispanoamérica" de Puerto Rico.

Fue jurado en varios certámenes poéticos a nivel nacional e internacional, recibió reconocimientos por su destacada labor cultural y de creación, de órganos nacionales y del gobierno departamental, incluyendo la obtención del concurso que lo destacara en Roma.

Publicó entre otros "Versos Intrascendentes 1959", "Pájaro Herido", "Barro y Estrella", "Cosecha Anual", "Las Fugas", "Simplemente un Hombre", "Antología y Nuevos Poemas", "Memorias y Otras Distancias", "Poemas", "Manojo", "Elegidas y Canciones", "Los Ritos y los Miedos", "Opus 13", "La Noche de San Juan y Otras Ausencias", "Piezas de Puzzle", "Los

Versos del Romero", "Trovas de Éste y Otro Tiempo", "Nonadas de los Días", "Canto con Variaciones y Coplas Solas". En esta última obra, ya aquejado por su enfermedad terminal, recibió la participación y colaboración de otro polanqueño notable, radicado hoy en Estados Unidos, don Julio Uruguay Alpuy, como homenaje y reconocimiento al poeta.

Marta de Arévalo (crítica literaria), en la presentación de su obra póstuma lo describe a Enrique Amado Melo "como el poeta de obra sólida, formal y serena. Recatada en los poemas amorosos, filosófica al contemplarse vivir; nostalgiosa y profunda si cuenta de su pueblo o recuerda sus ancestros".

Por todo lo expuesto, creemos que es un acto de estricta justicia un reconocimiento perenne para quien dedicó su mayor esfuerzo intelectual al Liceo local de San Gregorio de Polanco. Por lo que proponemos se designe con el nombre de "Enrique Amado Melo Sosa" al mencionado liceo.

Adjuntamos nota de diversas instituciones locales manifestando su beneplácito ante tal iniciativa. APAL, CENAI, Club de Leones, Rotary Club, Escuela 3, Junta Local y UTU.

Montevideo, 10 de noviembre de 2005.

GUSTAVO MARTÍNEZ, Representante por Tacuarembó.

San Gregorio de Polanco, 17 de octubre de 2005.

A quien corresponda:

Quienes suscriben, instituciones de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó; encabezados por APAL (Asociación de Padres de Alumnos Liceales), manifestamos nuestra voluntad de apoyo a la iniciativa de designar al liceo de San Gregorio de Polanco con el nombre de su extinto Director, profesor Enrique Amado Melo.

Motiva el presente apoyo a que sin duda implica un merecido reconocimiento a quien fuera en vida un ilustre vecino que nació y residió durante toda su vida en nuestra localidad aportándole a la Institución Educativa, a nuestro departamento y al país su alta expresión cultural que perdurará por siempre en la memoria de su pueblo.

(SIGUEN FIRMAS)".

C) "PERSONAL DE LOS EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL. (Fijación del régimen de descanso semanal).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- El personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal que efectúe tareas de limpieza, jardinería, vigilancia de bienes comunes de la copropiedad y que simultáneamente preste servicios de limpieza y mucamas dentro de los bienes privados de las respectivas unidades, se regirá por el régimen de cuarenta y cuatro horas semanales de labor con treinta y seis horas consecutivas de descanso en forma rotativa establecido en el Decreto-Ley Nº 14.320, de 17 de diciembre de 1974, considerándoseles laboralmente como personal de los establecimientos y no como servicio doméstico.

Montevideo, 11 de noviembre de 2005.

FERNANDO LONGO FONSALÍAS, Representante por Flores, DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creciente modalidad que las copropiedades de edificios de propiedad horizontal brinden a los copropietarios servicios de limpieza por personal dependiente para los bienes comunes y también servicio de mucama dentro de las unidades, hace necesario que el legislador determine en aras de la protección de los derechos de los trabajadores, que el régimen de cuarenta y cuatro horas semanales de labor con treinta y seis horas de descanso es el establecido por el Decreto-Ley Nº 14.320, para el personal de los establecimientos comerciales de cualquier naturaleza y no el de servicio doméstico, al cual podrían ser asimilados.

En la realidad, en las zonas balnearias se contratan a término a trabajadores en forma zafral, sin permitir el goce del necesario descanso consecutivo en clara violación de normas legales vigentes y obligatorias.

El proyecto pretende aumentar los niveles de protección de este sector de trabajadores y consiguientemente de seguridad jurídica, clarificando una nueva modalidad de prestación de servicios, seguramente no prevista e impensada por el legislador en 1974.

Montevideo, 11 de noviembre de 2005.

FERNANDO LONGO FONSALÍAS, Representante por Flores, DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

D) "SEGURO DE DESEMPLEO DE TRABAJADORES ZAFRALES O POR TEMPORADA DE LAS ZONAS BALNEARIAS. (Modificación del artículo 3º del Decreto-Ley Nº 15.180).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Sustitúyese el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981 por el siguiente:

"ARTÍCULO 3º. (Período previo de generación).- Para tener derecho al subsidio por desempleo se requiere que el empleado haya revistado como mínimo en la planilla de trabajo de alguna empresa seis meses previos a configurarse la causal respectiva, tratándose de afiliados por mes.

Sin perjuicio de la exigencia precedente se requerirá para los remunerados por día o por hora haber computado ciento cincuenta jornales; para los empleados con remuneración variable se exigirá haber percibido un mínimo de seis salarios mínimos nacionales en el período comprendido.

En todos los casos el mínimo de relación laboral exigido deberá haberse cumplido en los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de configurarse la causal, salvo en el caso de los trabajadores que hayan sido incluidos en la planilla de trabajo en establecimientos instalados en zonas balnearias, en las condiciones geográficas establecidas en el literal A) del artículo 28 del Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y que la propia naturaleza de la actividad desarrollada la torne de tipo periódico o zafral, en cuyo caso el período de generación del beneficio, se extenderá a treinta meses inmediatos anteriores a la fecha de configurarse la causal.

Facúltase al Poder Ejecutivo para extender el plazo general de generación de doce meses a veinticuatro meses para el caso de ocupados en actividades que así lo justifiquen".

Montevideo, 11 de noviembre de 2005.

FERNANDO LONGO FONSALÍAS, Representante por Flores, DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las zonas balnearias se desarrollan habitualmente relaciones de trabajo zafrales o por temporada. En la mayoría de los casos, estas situaciones se hallan excluidas del beneficio por seguro de desempleo, con el consiguiente perjuicio para los trabajadores, ya que éstos no consiguen cumplir con el requisito legal previo de generación del derecho de subsidio por desempleo de seis meses previos o de ciento cincuenta jornales en los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de configurarse la causal.

No obstante la norma legal faculta al Poder Ejecutivo para extender el plazo de configuración de la causal de doce a veinticuatro meses inmediatos, para el caso de ocupados en actividades que lo justifiquen, el Poder Ejecutivo no hizo uso de la facultad, estableciendo reglamentariamente un plazo de doce meses, similar al legal, sin excepción alguna.

El presente proyecto de ley extiende excepcionalmente para los trabajadores de establecimientos ubicados en zonas balnearias el plazo de generación del beneficio de doce a treinta meses. Para determinar el concepto de zona balnearia, se utiliza el determinado por el Decreto-Ley Nº 14.219, para arrendamientos de fincas para vivienda que se alquilen por temporada que el legislador ha utilizado anteriormente en materia tributaria (artículo 673 de la Ley Nº 15.809 y artículo 174 de la Ley Nº 15.851).

El gasto que ocasione esta iniciativa se encuentra plenamente financiado por las contribuciones especiales de seguridad social abonadas tanto por las empresas como por los trabajadores por revistar en planilla de trabajo. De esta forma se cubre a una importante cantidad de trabajadores localizados en departamentos como Canelones, Maldonado y Rocha con la cobertura del riesgo de desocupación, lo que pone en pie de igualdad a este sector de trabajadores frente a la gran mayoría de la población.

Montevideo, 11 de noviembre de 2005.

FERNANDO LONGO FONSALÍAS, Representante por Flores, DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

E) "DEPORTE. (Normas para su planificación, reglamentación y control).

PROYECTO DE LEY

TÍTULO I

CAPÍTULO ÚNICO

Principios Generales

Artículo 1º.- La presente ley rige el desarrollo y la práctica del deporte, así como la detección, protección y el estímulo a los nuevos talentos deportivos en todo el territorio nacional. Sus disposiciones obligan a clubes deportivos, sociedades anónimas deportivas,

ligas, federaciones y asociaciones, a los deportistas individuales y a sus representantes, en lo que les compete, así como a toda otra institución pública o privada cuyo principal objeto sea el fomento, el desarrollo o la práctica organizada del deporte bajo cualquiera de sus modalidades.

Artículo 2º.- Para los efectos de esta ley, se entiende por deporte aquella forma de actividad física que utiliza la motricidad humana como medio de desarrollo integral de las personas, y cualquier manifestación físico-educativo, general o especial, realizada a través de la participación masiva, orientada a la integración social, al desarrollo comunitario, al cuidado o recuperación de la salud y a la recreación, como asimismo, aquella práctica de las formas de actividad deportiva o recreativa que utiliza la competición o espectáculo como su medio fundamental de expresión social, y que se organiza bajo condiciones reglamentadas, buscando los máximos estándares de rendimiento.

Artículo 3º.- Las modalidades deportivas definidas y comprendidas por la presente ley son:

A) Deporte educativo: las actividades deportivas desarrolladas dentro de la enseñanza básica obligatoria, cuya instrumentación estará a cargo de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

B) Deporte recreativo: aquellas prácticas no competitivas desarrolladas por instituciones públicas y/o privadas con fines principales de lúdicos.

C) Deporte competitivo: la práctica sistemática de especialidades deportivas, sujetas a normas y con programación y calendarios de competencias y eventos.

D) Deporte competitivo de alto rendimiento: aquel que implica una practica sistemática y de alta calidad de exigencia en la respectiva especialidad deportiva, que cumpla con las exigencias técnicas establecidas por el Comité Olímpico Uruguayo y la Federación o Asociación Nacional respectiva y, especialmente quienes integren las selecciones nacionales de cada federación o asociación.

E) Deporte salud: comprende las prácticas deportivas destinadas a la normal reinserción en la sociedad de las víctimas de enfermedades y/o accidentes, a la prevención de enfermedades o al mantenimiento general de la salud; así como toda práctica deportiva orientada a potenciar el desarrollo de una vida normal de las personas con capacidades diferentes.

Artículo 4º.- En el aprendizaje y práctica de los deportes no podrán hacerse discriminaciones de ningún tipo, ya sea basadas en cuestiones raciales, religiosas, de sexo, edad, físicas o de extracción social; bastando solo que los interesados satisfagan las condiciones generales establecidas por las instituciones, dentro del marco normativo de la presente ley.

Artículo 5º.- La práctica del deporte es libre y voluntaria. Su práctica solo será obligatoria en el marco de los cursos regulados por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Artículo 6º.- El Estado, a través de sus oficinas especializadas, fomentará la práctica del deporte a través de la prestación de servicios de fomento deportivo y de la asignación de recursos presupuestales, distribuidos con criterios nacionales y de equidad, de beneficio e impacto social directo, que faciliten el acceso de la población, a un mejor desarrollo físico y espiritual, especialmente niños, adultos mayores, discapacitados y jóvenes en edad escolar.

TÍTULO II

CAPÍTULO I

Del Ministerio de Turismo y Deporte

Artículo 7º.- La instrumentación de las políticas de fomento y los controles que establece la presente ley serán de competencia del Ministerio de Turismo y Deporte, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000.

Artículo 8º.- Corresponderá al Ministerio de Turismo y Deporte proponer la política nacional de deportes en la población, la asignación de recursos para el desarrollo de la actividad deportiva y la superintendencia de las organizaciones respectivas en los términos que establecen las propias disposiciones legales.

Artículo 9º.- El Ministerio tendrá, en especial, las siguientes funciones:

A) Proponer las políticas destinadas al desarrollo de la actividad física y el deporte en sus diversas modalidades, en coordinación con las organizaciones deportivas, los Gobiernos Departamentales y las demás organizaciones públicas y privadas pertinentes.

B) Difundir los valores, ideales y conocimientos relativos a la actividad física y al deporte, in-

centivando su práctica permanente y sistemática en todos los sectores de la población.

C) Coordinar con el Ministerio de Educación y Cultura la aplicación de políticas para el mejoramiento en la calidad de la formación para el deporte y para su práctica en todos los niveles del sistema educativo público y privado; y proponer a las autoridades que tengan a su cargo la enseñanza de la educación física toda modificación en los planes de estudio que entiendan necesaria.

D) Proporcionar orientación técnica y metodológica a las personas y organizaciones que lo soliciten para la formulación de estrategias, planes y proyectos de desarrollo deportivo, así como para el diseño de programas de actividades físicas y deportivas en sus diferentes modalidades.

E) Promover la constitución y desarrollo de clubes y demás organizaciones deportivas y mantener un registro nacional de ellos.

F) Elaborar la política de prevención del dopaje de acuerdo a lo establecido en el Título IV, así como la reglamentación necesaria para garantizar la salud física y mental de los deportistas.

G) Impulsar el desarrollo de los sistemas de entrenamiento y fomento del alto rendimiento deportivo, pudiendo para este efecto integrar y participar en al formación de corporaciones privadas, o incorporarse a las leyes ya formadas.

H) Fomentar la construcción de recintos de instalaciones deportivas, su modernización y desarrollo y contribuir con la formación técnica para con ello lograr mas eficacia en la gestión.

I) Mantener un banco de proyectos a nivel nacional, administrar las instalaciones que formen parte de su patrimonio, pudiendo encargar la gestión de todo o parte de ellos a las intendencias o a personas jurídicas derecho público o privado, a través de convenios o concesiones en los fines de la institución y el debido resguardo de su patrimonio.

J) Transferir recursos en dinero, bienes o servicios para la realización de proyectos relativos a la difusión, fomento y desarrollo de las modalidades deportivas que establecen las disposiciones legales reguladas por este marco.

K) Financiar o contribuir al financiamiento de becas a deportistas, profesionales de la Educación Física y del deporte en general y de dirigentes de organizaciones deportivas, para su capacitación, perfeccionamiento y especialización, que estén enmarcadas dentro de las normas reglamentarias.

L) Ejecutar las acciones y ejercer las facultades que sean necesarias para el cumplimiento de los fines que la ley le asigna, pudiendo a tales efectos celebrar convenios con personas jurídicas, nacionales o internacionales, de derecho público o privado.

M) Elaborar programas y planes tendientes a fomentar la práctica deportiva, incluso competitiva, de mujeres amas de casa, adultos mayores, personas en proceso de rehabilitación por drogadicción en instituciones especializadas, personas con capacidades diferentes y personas privadas de libertad en proceso de recuperación.

N) Elaborar especialmente programas y planes que fomenten la práctica del deporte como vehículo de reinserción de la población de menor de edad considerada en situación de riesgo social.

O) Asesorar a las organizaciones deportivas de menores recursos, en la elaboración de los proyectos que se postulen para el fomento del deporte, pudiendo el Ministerio, destinar recursos para financiar seguros por riesgos de accidentes sufridos con motivo de las prácticas deportivas no profesionales.

Artículo 10.- El Ministerio ejercerá la vigilancia de las organizaciones deportivas constituidas en conformidad a la presente ley, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos, y exigencias que esta correspondieren a otros órganos del Estado.

El debido cumplimiento de tales requisitos y exigencias, habilitará a la organización deportiva para acceder a los beneficios que esta ley contempla.

Ejercerá asimismo, la fiscalización sobre el uso y destino de los recursos que transfiera o aporte, debiendo para tal efecto requerir de las organizaciones beneficiarias las rendiciones de cuenta que estimen necesarias, los balances, estatutos y actas de asamblea, y realizar inspecciones periódicas.

En todo caso el Ministerio estará facultado para exigir, en la forma y plazo que determine el reglamento respectivo, la restitución de los recursos

transferidos o aportados, cuando estos hubieren sido utilizados por la organización beneficiaria con fines distintos de aquellos para los cuales fueron destinados.

CAPÍTULO II

De las Comisiones Departamentales Honorarias de Fomento del Deporte y la Recreación

Artículo 11.- En cada uno de los departamentos habrá una Comisión Departamental Honoraria de Fomento del Deporte y la Recreación, la que se compondrá por miembros designados por el Gobierno Nacional y representantes del Gobierno Departamental y de los organismos de enseñanza.

Artículo 12.- Corresponderá a las Comisiones Departamentales Honorarias de Fomento del Deporte y la recreación las siguientes funciones:

A) Proponer al Ministerio correspondiente las políticas y metas a nivel departamentales.

B) Difundir los valores, ideales y conocimientos relativos a la actividad física y al deporte, incentivando su práctica permanente y sistemática.

C) Promover la constitución y desarrollo de organizaciones deportivas departamentales y mantener un registro de ellas y ejercer su superintendencia.

D) Colaborar con las organizaciones en la fijación y coordinación de calendarios de actividades deportivas, departamentales e interdepartamentales.

E) Fomentar la creación, a nivel departamental de recintos e instalaciones para la práctica del deporte, su modernización y desarrollo y contribuir con la información técnica necesaria para llevarlos a cabo.

F) Coordinar las actividades recreativas departamentales, en relación directa con los planes de desarrollo deportivo de cada Municipio y ejercer todas las demás funciones que les delegue el Ministerio.

TÍTULO III

CAPÍTULO I

De los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas

Artículo 13.- A efectos de la presente ley se consideran clubes deportivos las organizaciones privadas, integradas por personas físicas o jurídicas que tengan por objeto la práctica de una o varias modalidades deportivas por sus asociaciones, así como la participación en actividades y competiciones deportivas en las distintas Federaciones Deportivas las asociaciones de segundo grado integradas por clubes deportivos, aunque difiera su denominación identificatoria.

Artículo 14.- Los clubes deportivos, en función de las circunstancias que señalan los artículos siguientes, pueden adoptar las siguientes formas jurídicas:

A) Asociaciones Civiles.

B) Sociedades Anónimas Deportivas.

Artículo 15.- Todos los clubes deportivos, cualquiera que sea su finalidad específica y la forma jurídica que adopten, deberán inscribirse en el correspondiente Registro de Clubes Deportivos que se crea en virtud de la presente ley. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley los clubes deportivos contaran con un plazo máximo de seis meses para realizar la inscripción respectiva. En caso de no realizar la inscripción en el plazo indicado, los clubes deportivos no podrán participar en las competiciones oficiales de las respectivas federaciones, ni realizar ningún trámite ante las autoridades públicas.

Las Federaciones Deportivas reconocidas por el Ministerio de Turismo y Deporte serán las únicas autorizadas para organizar competiciones oficiales.

Artículo 16.- El Ministerio de Turismo y Deporte deberá actuar cuando haya tomado conocimiento de oficio o a denuncia de parte de incumplimientos legales, estatutarios o reglamentarios, relacionados con clubes o Federaciones.

CAPÍTULO II

De las Sociedades Anónimas Deportivas en General

Artículo 17.- Los clubes, que participen en competencias deportivas oficiales podrán adoptar la forma de las Sociedades Anónimas Deportivas a que refiere la presente ley. Dichas sociedades quedarán sujetas al régimen general de las sociedades comerciales, con las particularidades establecidas en esta ley.

En la denominación social de estas sociedades se incluirá la abreviatura SAD.

Las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD) tendrán como único objeto social la participación en competencias deportivas oficiales y el desarrollo de actividades deportivas.

Artículo 18.- Una vez aprobada la constitución de las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD) por la Auditoria Interna de la Nación e inscriptas en el Re-

gistro Nacional de Comercio, deberán inscribirse en el Registro de Clubes Deportivos del Ministerio de Turismo y Deporte, en un plazo de quince días corridos a partir de su publicación en el Diario Oficial.

CAPÍTULO III

Del capital de las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD)

Artículo 19.- El capital mínimo de las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD), y los porcentajes mínimos de suscripción e integración, serán los establecidos en general para las Sociedades Anónimas, pero deberán cumplirse exclusivamente mediante aportaciones en dinero.

Las acciones serán nominativas y de igual valor.

CAPÍTULO IV

De los accionistas de las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD)

Artículo 20.- Podrán ser accionistas de las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD) las personas físicas y las personas jurídicas privadas o sociedades en cuyo capital la participación extranjera no sobrepase el 25% (veinticinco por ciento), y cuyos miembros, en razón de las normas por las que se rigen, estén totalmente identificados.

Ninguna persona física o jurídica podrá poseer en forma simultánea acciones en proporción superior al 1% (uno por ciento) del capital en dos o más Sociedades Anónimas Deportivas (SAD) que participen en la misma competición.

Para calcular el límite previsto en el inciso primero del presente artículo se computarán las acciones poseídas directa y/o indirectamente por el titular y las que lo sean por otra u otras personas o entidades que constituyan con aquel una unidad de decisión.

Aquellas personas físicas sujetas a una relación de dependencia con una Sociedad Anónima Deportiva, ya sea en virtud de un vínculo laboral, profesional o de cualquier otra índole, no podrán poseer acciones de otra proporción prevista en el presente artículo.

A efectos de respetar dichos límites, la superación de las cantidades previstas en el inciso tercero de este artículo implicara la obligación de enajenar la cantidad necesaria de acciones, en el plazo de treinta días a partir de producida la violación.

La reglamentación establecerá la forma en que serán enajenadas las acciones que superen los máximos previstos en el presente artículo.

Artículo 21.- Todos los actos o negocios jurídicos de los accionistas de una Sociedad Anónima Deportiva (SAD) que supongan la enajenación, cesión, transferencia, gravamen, usufructo y/o disposición a cualquier título de las acciones de ésta, deberán ser comunicados por la Sociedad al Registro de Clubes del Ministerio de Turismo y Deporte dentro de los quince días corridos siguientes a la realización de los mismos.

Los estatutos de las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD) no podrán contener ninguna otra limitación a la libre transmisibilidad de las acciones.

Los fundadores de las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD) no podrán reservarse ventajas o remuneraciones de ningún tipo.

CAPÍTULO V

De la Administración de las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD)

Artículo 22.- La sociedad estará administrada por una Comisión Directiva compuesta por un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros.

Artículo 23.- No podrán ser directivos de las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD) quienes tengan suspendida la capacidad para el ejercicio del comercio, quienes hayan sido sancionados mediante resolución firme en vía administrativa por alguna de las declaraciones en quiebra o se encuentren en situación de concordato o concurso civil.

Tampoco podrán ser directivos de las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD) los funcionarios al servicio de la Administración cuyas funciones se relacionen con actividades de estas, ni quienes sean o hayan sido durante los dos últimos años directivos en otro club deportivo que participe en la misma competición.

Artículo 24.- Aprobado por la Auditoria Interna de la Nación, todo aumento o disminución del capital, transformación, de fusión, escisión o disolución de la Sociedad Anónima Deportiva (SAD) y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales deberán ser comunicados por las correspondientes instituciones al Registro de Clubes Deportivos del Ministerio de Turismo y Deporte, en un plazo máximo de quince días corridos desde la notificación de dicha aprobación.

Los actos eleccionarios, el nombramiento y la separación de los Directivos de las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD) también deberán ser comunicados por las correspondientes instituciones al Re-

gistro de Clubes Deportivos del Ministerio de Turismo y Deporte, en un plazo máximo de quince días corridos a partir de la realización de dichos actos.

CAPÍTULO VI

De la adopción de la modalidad
Sociedad Anónima Deportiva (SAD)

Artículo 25.- La adopción de la modalidad Sociedad Anónima Deportiva (SAD) deberá realizarse a través de alguno de los siguientes procedimientos:

A) Creación.

B) Transformación.

C) Escisión.

En todos los casos, la reglamentación establecerá los requisitos y trámites necesarios para realizar dichos actos.

Artículo 26.- Ninguna Sociedad Anónima Deportiva (SAD) podrá participar con más de un equipo de la misma categoría de una competición deportiva.

Artículo 27.- Las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD) deberán aceptar e inscribir en sus registros a los clubes que adopten la modalidad Sociedad Anónima Deportiva, siempre y cuando cumplan con los requisitos generales.

Las Federaciones Deportivas deberán aceptar e inscribir en sus registros a los clubes que adopten la modalidad Sociedad Anónima Deportiva (SAD), siempre y cuando cumplan con los requisitos generales.

CAPÍTULO VII

Del Registro de Clubes Deportivos

Artículo 29.- Créase el Registro de Clubes Deportivos en la órbita de la Dirección de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte.

El mismo tendrá como cometido:

- Registrar y fiscalizar las transferencias a cualquier título de las acciones de las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD), aplicar las sanciones correspondientes a los clubes deportivos, sus directivos y/o accionistas y las demás competencias que dicte la reglamentación correspondiente.

- Llevar el inventario de instalaciones deportivas existentes en nuestro país.

Artículo 30.- Los estatutos de las organizaciones deportivas que soliciten inscripción en este Registro ante el Ministerio de Turismo y Deporte, deberán contener:

A) Nombre y domicilio de la organización.

B) Finalidades y objetivos.

C) Derechos y obligaciones de sus miembros y dirigentes.

D) Órganos de dirección, administración, auditoría, ética, de disciplina y sus respectivas atribuciones.

E) Tipo y número de asambleas que se realizaran durante el año, indicado las materias que en ellas podrán tratarse.

F) Procedimiento y quórum para reformas de estatutos y quórum para sesionar y adoptar acuerdos.

G) Normas sobre administración patrimonial y formas de fijar cuotas ordinarias y extraordinarias.

H) Normas y procedimientos que regulen la disciplina deportiva, resguardando la ética correspondiente.

I) Forma de liquidación y destino de los bienes en caso de disolución.

J) Mecanismos y procedimientos de incorporación a una organización deportiva superior.

K) Forma de elección democrática y periódica de sus dirigentes. El mandato de los mismos no podrá exceder de cuatro años en el mismo cargo, sin perjuicio de que estos puedan ser reelectos, por una sola vez, por un nuevo período.

Las organizaciones deportivas que se constituyan en virtud de la presente ley, podrán acogerse a estatutos tipo que establecerá mediante resolución el Ministerio de Turismo y Deporte, los que contendrán los requisitos establecidos.

TÍTULO IV

CAPÍTULO ÚNICO

Del consumo de sustancias que alteran el rendimiento

Artículo 31.- El uso de sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios que alteren el rendimiento de los deportistas, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo, será severamente penalizando, además de establecer la exigencia de terapias de rehabilitación efectivas.

Artículo 32.- La penalización del uso de estas sustancias alcanzará a quienes las utilicen, a quienes induzcan a su utilización y a quienes estén en conocimiento de estas conductas y no realicen la comunicación correspondiente. Estarán también comprendidas las instituciones, en la medida de que miembros del cuerpo técnico o de la directiva de las mismas estuvieran en conocimiento de uso por parte de alguno de los deportistas y no tomaren las medidas necesarias para evitarlo.

Artículo 33.- Las penalizaciones previstas en la presente ley son independientes de las establecidas en la Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974, si correspondiera su aplicación.

Artículo 34.- Será obligatorio el control de utilización de sustancias prohibidas en la modalidad de alto rendimiento. El Ministerio de Turismo y Deporte podrá extender la obligatoriedad a otras modalidades deportivas, a éstos, la negativa a realizarse los controles establecidos se considerará como un análisis positivo. El Ministerio reglamentará los métodos de controles pertinentes.

Artículo 35.- La lista de sustancias prohibidas se confeccionará y actualizará por parte del Ministerio, en coordinación con la Junta Nacional de Drogas y el Comité Olímpico Uruguayo (COI). El Ministerio de Turismo y Deporte deberá adecuar estos listados a los estándares internacionales por disciplina a la brevedad.

Artículo 36.- Será obligatoria la notificación a cada institución que figure en el Registro de Clubes Deportivos de la inclusión o exclusión de sustancias de dicha lista, no pudiendo penalizarse la utilización de elementos de los que la institución no estuviera notificada.

TÍTULO V

CAPÍTULO ÚNICO

Fomento del Deporte

Fondo Nacional para el Fomento del Deporte

Artículo 37.- Existirá un “Fondo Nacional para el Fomento del Deporte”, en adelante al Fondo, administrado por el Ministerio. Con el objeto de financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución práctica y desarrollo del deporte en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Artículo 38.- El Fondo estará constituido por los recursos que anualmente contemple la Ley de Presupuesto, los otorgados por leyes especiales, y los que el Ministerio destine de su patrimonio, así como todos aquellos provenientes de organismos internacionales con destino al desarrollo del deporte y las herencias, legados y donaciones que el Ministerio acepte.

Artículo 39.- Los recursos del Fondo deberán destinarse a los siguientes objetivos:

A) Financiar total o parcialmente, planes, programas, actividades y proyectos de fomento de la Educación Física y de la formación para el Deporte, como asimismo de desarrollo de la ciencia del deporte y de capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos de las organizaciones deportivas.

B) Fomentar y apoyar a través de medidas específicas de financiamiento el deporte escolar y recreativo.

C) Apoyar financieramente el deporte departamental y nacional, asimismo al de alto rendimiento con proyección internacional.

D) Financiar total o parcialmente, la adquisición, construcción, ampliación y reparación de recintos para fines deportivos. Si esta financiación es total dichos recintos serán necesariamente estatales. Las financiaciones parciales a privados no podrán superar el 50% (cincuenta por ciento) del proyecto.

Artículo 40.- El Ministerio con cargo al Fondo Nacional para el fomento del Deporte, podrá complementar las donaciones del sector privado que se efectúen a proyectos orientados al cumplimiento de los objetivos definidos en la presente ley, pudiendo para ello destinarse como máximo un 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto de dicho Fondo.

La Ley de Presupuesto del sector público determinará cada año los recursos que se destinarán al Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.

Artículo 41.- El uso del fondo Nacional para el Fomento del Deporte se reglamentará por parte del Ministerio considerando lo relativo a la asignación de recursos para planes, programas, medidas y proyectos deportivos y normas referidas a las siguientes materias:

A) Tipo de actividades, servicios o instalaciones deportivas que podrán incluirse.

B) Criterios de evaluación y elegibilidad, cuidando de priorizar los programas, proyectos y actividades destinadas al deporte escolar,

C) Requisitos que deberán cumplir las instituciones que deseen postular como contraparte.

D) Sistemas de financiamiento, según tipo de proyectos, y monto de los aportes de la contraparte.

E) Relación con los planes departamentales o regionales de desarrollo deportivo, proyección de mediano y largo plazo.

Artículo 42.- Los recursos económicos del Fondo se asignarán de la siguiente manera:

- Un mínimo del 80% (ochenta por ciento) por medio de concursos anuales abiertos entre las instituciones deportivas inscriptas en el Registro o entre las instituciones educativas dedicadas a la enseñanza e investigación científica del deporte.

- Hasta un 20% (veinte por ciento) podrá ser asignado directamente, atendiendo a los mismos criterios de reglamentación del Fondo.

Artículo 43.- Los criterios de evaluación que se establezcan deberán considerar los aspectos técnicos y financieros de las propuestas, el impacto social y deportivo junto con la relación de beneficios y costos.

Artículo 44.- Los reglamentos contemplarán normas referidas a las fechas y plazos de convocatoria a concursos, sobre información pública y demás disposiciones que aseguren un amplio conocimiento de las organizaciones deportivas y de la ciudadanía sobre su realización y resultados.

Artículo 45.- Todas las organizaciones deportivas legalmente constituidas a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, deberán adecuar sus estatutos en el plazo de un año a lo dispuesto por el presente marco legal que regulará en adelante las normas del deporte.

Artículo 46.- Facúltese al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente norma.

Montevideo, 14 de noviembre de 2005.

MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones, ALBERTO PERDOMO GAMARRA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A los efectos de planificar, reglamentar y controlar la actividad deportiva en todo el territorio nacional es necesario instrumentar una disposición legal que enmarque el desarrollo igualitario del deporte y proteja todas las ramas.

El deporte es sin duda una expresión social muy significativa en el ámbito nacional, capaz de movilizar multitudes, en su entorno. Llevarlo a la práctica significa el mantenimiento de la salud y la generación de profundos sentimientos de igualdad en la sociedad toda.

El deporte tiene un importante rol en la sociedad educativa, su actividad física y el objetivo en materia de administración de las correspondientes disciplinas, persigue la optimización de los recursos humanos, técnicos y materiales para el fiel cumplimiento de sus cometidos.

El Ministerio de Turismo y Deporte será quien por medio de sus autoridades, supervisará y hará cumplir fielmente todas las disposiciones estipuladas, así como desarrollará genéricamente toda expresión de actividad física, la participación de los niños en forma coordinada con las distintas ramas de la enseñanza, el deporte recreativo, el deporte de alto rendimiento y el deporte salud.

La coordinación con los Gobiernos Departamentales deberá tener un rol prioritario en los proyectos de desarrollo institucional y de cooperación del Ministerio. Los Gobiernos Departamentales son el contacto más directo entre la órbita estatal y las organizaciones deportivas, los centros de estudio y los espacios de recreación, por la que la ley debe maximizar el potencial que tiene este contacto entre quienes toman las decisiones y los beneficiarios directos de los proyectos.

La mejor calidad de vida, deporte mediante, hará que el fortalecimiento y el desarrollo de la capacidad humana pongan al individuo en condiciones de igualdad dentro de la comunidad, integrando a la misma, hombres y mujeres plenamente identificados con el sentir mas profundo de solidaridad y buenas costumbres.

La aprobación de esta ley regulará el marco jurídico donde deberá desenvolverse la práctica del deporte sin asumir el protagonismo público, donde queda expresa la prohibición de todo tipo de diferencia racial, generando un ámbito de igualdad donde no existan diferencias de edades, sexo ni religión.

El deporte como elemento determinante y fundamental en el sistema educativo es un factor importante en los fundamentos sociales. Los Poderes Públicos deberán crear y fomentar la educación sanitaria en el deporte, por ser la salud del deportista un hecho

de real preocupación en la sociedad, integrando en sus planes y proyectos en todas las personas con capacidades diferentes, en condiciones de desarrollar actividades deportivas.

El Ministerio de Turismo y Deporte deberá crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección, y desarrollo de toda la actividad deportiva planificando para tales efectos una política en el orden deportivo de todo el país, en forma conjunta con las administraciones departamentales y las respectivas comisiones de apoyo. También deberá fomentar el ejercicio del derecho de las personas a organizar, practicar, presenciar y difundir actividades deportivas, en zonas urbanas, suburbanas y rurales a nivel nacional, así como realizar convenios con el fin de acondicionar espacios para la actividad deportiva.

Será el Ministerio de Turismo y Deporte, el que planificará y fomentará la actividad deportiva, así como supervisará el fiel cumplimiento de las disposiciones legales y será custodia de los bienes de dichas Secretarías, amparadas en la mencionada ley y sus modificaciones.

Los objetivos fundamentales de esta nueva ley deben ser las de reafirmar, respaldar y darle solidez a las normas hoy vigentes como por ejemplo la Ley Nº 17.292, la que explícitamente define a los clubes deportivos que jerarquizándolos mediante un registro ante el Ministerio de Turismo y Deporte, brindará a todas la instituciones posibilidades ciertas de expansión, seguridad y lo principal que son las posibilidades para que todas las personas accedan a la práctica activa del deporte.

Ordenar el desarrollo de la actividad deportiva a nivel nacional, regulado por un marco legal, debe ser prioritario y en este sentido se deberá coordinar por parte del Estado y la Intendencias Municipales el ordenamiento dentro de esta nueva ley de un modelo deportivo donde se encuadra la Educación Física, parte integral de la persona y debe ser la propia ley la normativa para que la regule sin discriminación ni marginalidad.

Otro aspecto que es necesario impulsar dentro de la nueva ley, es el control, la prevención y la lucha contra el consumo de sustancias prohibidas y el uso de todo aquello que se considera ilegal y que incentiva fuera de lo normal el mejor rendimiento del deportista. Las posibilidades de afianzarse económicamente en un futuro cercano conduce a hechos anormales, muchas veces dentro del deporte, por lo que se entiende pertinente recomendar especial atención desde los ámbitos de la enseñanza a toda la temática referida al entorno de la actividad que también incluye la violencia, preocupación social que no se debe olvidar y al estar contemplada en la Ley Nº 16.359, deben ser reafirmados de esta nueva disposición legal.

El Deporte en sus múltiples y muy variadas manifestaciones se ha convertido en nuestro tiempo en una de las actividades sociales con mayor arraigo y capacidad de movilización y convocatoria. Se constituye además como elemento fundamental del sistema educativo y su práctica es importante en el mantenimiento de la salud, y por tanto es un factor corrector de desequilibrios sociales que contribuyen al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos, asimismo su práctica en equipo fomenta la solidaridad.

Todo esto conforma al deporte como elemento determinante de la calidad de vida por la utilización activa y participativa del tiempo de ocio en la sociedad.

El objetivo fundamental de la presente ley es regular el marco jurídico en que debe desenvolverse la práctica deportiva en el ámbito del Estado, rechazando por un lado la intención fácil de asumir un protagonismo público excesivo y por otro la propensión a abdicar de toda responsabilidad en la ordenación y racionalización de cualquier sector de la vida colectiva.

No es necesario para ello recurrir al discurso sobre la naturaleza jurídica de la actividad deportiva, toda vez que la práctica del deporte es libre y voluntaria y tiene su base en la sociedad. Basta la alegación del mandato explícito en las disposiciones del Ministerio de Turismo y Deporte, para explicitar y justificar que una de las formas más nobles de fomentar una actividad es preocuparse por ella y sus efectos y ordenar su desarrollo en términos razonables y participar de la misma cuando sea necesario.

También es claro que la actividad deportiva constituye una evidente manifestación cultural, sobre la que el Estado ni debe ni puede mostrarse ajeno, aunque solo sea para facilitar la necesaria comunicación entre los diferentes ámbitos y todo ello en absoluto respeto por las competencias asumidas. El fenómeno deportivo actividad libre y voluntaria, presenta aspectos claramente diferenciados:

- La práctica deportiva como actividad espontánea, desintegrada y con fines educativos, recreativos y sanitarios.
- La actividad deportiva organizada a través de estructuras asociativas, el espectáculo deportivo, fenómeno de masas, cada vez más profesionalizado y mercantilizado.

Estas realidades diferentes requieren tratamientos específicos.

La ley pretende objetivos que están relacionados directamente con los aspectos del deporte antes mencionados.

Fomentar la práctica deportiva y ordenar su funcionamiento, reconocer y facilitar la actividad organizada, regular el espectáculo deportivo en toda su dimensión.

Al referirse a los contenidos que deben contribuir a desarrollar los objetivos señalados, es preciso afirmar que la ley es un texto que regula el Deporte y que menciona en los principios generales el tratamiento reconocido a la Educación Física. Esta forma parte de la educación integral de la persona y por tanto como parte sustancial del sistema educativo, deben ser las leyes y la normativa de carácter educativo las que regulan, sin discriminación ni marginalidad, dicha materia.

Sin duda, un título importante de la ley es el que hace referencia al asociacionismo deportivo.

En un primer nivel, la ley propone un nuevo modelo de asociacionismo deportivo que persigue por un lado favorecer el deporte de base, y por otro, establecer un modelo de responsabilidad jurídica y económica para los clubes que desarrollan actividades de carácter profesional. Lo primero que se pretende lograr es la creación de clubes deportivos elementales de constitución simplificada, lo segundo mediante la conversión de los clubes profesionales en sociedades anónimas deportivas, o la creación de tales sociedades para los equipos profesionales de la modalidad deportiva que corresponda, nueva forma jurídica que inspirada en el régimen general de las sociedades anónimas, incorpora determinadas reglas para adaptarse al mundo del deporte.

La ley presta asimismo una atención específica de las federaciones deportivas uruguayas, y a las ligas como formas asociativas de segundo grado.

Por primera vez se reconoce en la legislación la naturaleza jurídica privada de las federaciones al tiempo que se les atribuyen funciones públicas de carácter administrativo. Es en esta última dimensión en la que se sustentan las diferentes reglas de tutela y control que la administración del Estado puede ejercer sobre las federaciones y que la ley cautelarmente, ha establecido con un absoluto y exigente respeto de los principios de auto-organización que resultan compatibles con la vigilancia y protección de los intereses públicos.

Por último es necesario incentivar a las instituciones por parte del Estado, tanto sea por medio del Ministerio de Turismo y Deporte y/o las respectivas Comunas, para que se registren ante el Ministerio, y de esa forma con un gran esfuerzo conjunto, brindarle a la sociedad uruguaya en general el adecuado sistema regulador de la actividad deportiva, por considerarlo imprescindible e impostergable.

Montevideo, 14 de noviembre de 2005.

MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones, ALBERTO PERDOMO GAMARRA, Representante por Canelones".

4.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro.).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 14)

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Jorge Menéndez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de noviembre de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Pedro Soust.

Del señor Representante José Carlos Mahía, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la Primera Conferencia Interparlamentaria Africa-América Latina, a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de noviembre de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Luis Gallo Cantera.

Del señor Representante Fernando Longo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 15 y 16 de noviembre de

2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Fernández.

Del señor Representante Pablo Abdala, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 15 de noviembre de 2005, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Martínez.

Del señor Representante Daniel Peña, por obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir, como vicepresidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, a la Conferencia Subregional sobre "Seguridad Transnacional y Gobernabilidad", a realizarse en la ciudad de Montevideo, por el período comprendido entre los días 15 y 16 de noviembre de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Mario Pérez.

Del señor Representante Álvaro Lorenzo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 15 de noviembre de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Machiñena.

Del señor Representante Luis Rosadilla, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 15 de noviembre de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Oscar Groba.

Del señor Representante Guido Machado, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 14 y 19 de noviembre de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Augusto Cal, por el período comprendido entre los días 15 y 19 de noviembre de 2005".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes y se les invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de noviembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2005.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente

JORGE MENÉNDEZ
Representante por Durazno".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Durazno, Jorge Menéndez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 17 de noviembre de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 15 y 17 de noviembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Durazno, Jorge Menéndez.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pedro Soust.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2005.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUSTAVO MARTÍNEZ".

"Montevideo, 15 de noviembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,

Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por los días 15, 16 y 17 de noviembre, convocando a mi suplente correspondiente.

El motivo es para asistir a la Primer Conferencia Interparlamentaria África-América Latina, que se realizará en la ciudad de Caracas, según lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, inciso D).

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de noviembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 15 de noviembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.

Paul Moizo".

"Montevideo, 15 de noviembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.

Hugo Vergara".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para asistir a la Primera Conferencia Interparlamentaria Africa-América Latina, a llevarse a cabo en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 17 de noviembre de 2005.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señora Gabriela Garrido, señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por el período comprendido entre los días 15 y 17 de noviembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para asistir a la Primera Conferencia Interparlamentaria Africa-América Latina, a llevarse a cabo en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

2) Acéptase, por esta vez, las negativas que presentan los suplentes siguientes, señora Gabriela Garrido, señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Gallo Cantera.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2005.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUSTAVO MARTÍNEZ".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.

De mi consideración.

Por intermedio de la presente de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por los días 15 y 16 de noviembre del 2005, por asuntos personales (originados por el fallecimiento de mi madre en el día de hoy 14 del corriente).

Solicito por consiguiente que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

FERNANDO LONGO
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 16 de noviembre de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 15 y 16 de noviembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10790 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señor Eduardo Fernández.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2005.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUSTAVO MARTÍNEZ".

"Montevideo, 15 de noviembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 15 del mes de noviembre de 2005 y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

PABLO ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de noviembre de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de noviembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 15 de noviembre de 2005, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señora Alicia Martínez .

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2005

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUSTAVO MARTÍNEZ".

"Montevideo, 15 de noviembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por la Ley Nº 17.827, artículo 1º, literal D).

Motiva tal solicitud una invitación recibida por el CALEN, para la Conferencia Subregional sobre "Seguridad Transnacional y Gobernabilidad", a realizarse

el día de la fecha y el 16 de noviembre en el Radisson Victoria Plaza Hotel (se adjunta programa).

Esta invitación fue recibida por mi investidura de legislador, vicepresidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, y en su momento, debidamente confirmada.

Saluda atentamente,

DANIEL PEÑA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para concurrir, en su calidad de vicepresidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, a la Conferencia Subregional sobre "Seguridad Transnacional y Gobernabilidad", a realizarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 16 de noviembre de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por el período comprendido entre los días 15 y 16 de noviembre de 2005 señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña , en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para concurrir, en su calidad de vicepresidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, a la Conferencia Subregional sobre "Seguridad Transnacional y Gobernabilidad", a realizarse en la ciudad de Montevideo.

2) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2 correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20004 del Lema Partido Nacional, señor Mario Pérez.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2005.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUSTAVO MARTÍNEZ".

"Montevideo, 15 de noviembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el día de la fecha por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente.

ÁLVARO LORENZO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de noviembre de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de noviembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 15 de noviembre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Machiñena.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2005.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUSTAVO MARTÍNEZ".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sir-

va concederme el uso de licencia el día 15 de noviembre de 2005.

Sin más, saluda atentamente.

LUIS ROSADILLA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de noviembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente.

Julio Battistoni".

"Montevideo, 15 de noviembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente.

Hugo Arambillete".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de noviembre de 2005.

II) Que, por esta vez, no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni y Hugo Arambillete.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15de noviembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni y Hugo Arambillete.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 15 de noviembre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Oscar Groba.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2005.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUSTAVO MARTÍNEZ".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones médicas expuestas en el certificado médico adjunto desde el 14 de noviembre del año en curso por el término de 6 días.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GUIDO MACHADO
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 19 de noviembre de 2005 y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 14 y 19 de noviembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 15 y 19 de noviembre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 292000, del Lema Partido Colorado, señor Augusto Cal.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2005.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUSTAVO MARTÍNEZ".

5.- Comisión de Legislación del Trabajo. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara).

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Peña Hernández y Passada y los señores Diputados Bentancor, Pozzi, Cabrera y Orrico.

(Se lee:)

"Mocionamos para que, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 50 del Reglamento, se autorice a la Comisión de Legislación del Trabajo a reunirse en el día de hoy, durante la sesión de Cámara, para recibir a las Cámaras empresariales".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

6.- Homenaje al ex legislador Jaime Pérez con motivo de su fallecimiento.

Se entra al orden del día.

Esta sesión extraordinaria ha sido convocada a fin de realizar un homenaje al ex legislador Jaime Pérez con motivo de su fallecimiento.

Queremos destacar la presencia en el palco de la viuda del ex legislador, señora Rita Lorenzo; de su hija, señora Marina Gerschuni; de sus hijos, señores Jorge Gerschuni y Enrique Gerschuni, y de su nieto, señor Alexis Gerschuni.

Comenzando esta sesión de homenaje, tiene la palabra la señora Diputada Kechichián.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señora Presidenta: queremos saludar la presencia de Tita, Marina, Enrique, Jorge, Alexis y de los compañeros y amigos de Jaime que están hoy aquí, y agradecerles a todos este homenaje votado por la unanimidad de la Cámara de Representantes.

Jaime nació en el año 1928. Era hijo de inmigrantes judíos, que llegaron a estas tierras huyendo de la hambruna y del nazismo.

Siendo muy joven ingresó a la industria de la vestimenta; se hizo un oficial peletero, un obrero y también un deportista: practicaba atletismo, básquetbol y natación. Él siempre me decía: "Me formé la cabeza y me formé el físico".

Se hizo comunista en el trabajo, organizando sindicatos y, en particular, la UGT. Ese ingreso al Partido Comunista del Uruguay marcará su vida para siempre. Trabajó por la unidad sindical tanto en la creación de la CNT como en la gestación y en la concreción de nuestro Frente Amplio, y también ocupó las más altas responsabilidades en su Partido. Jaime fue un luchador y un protagonista de primera línea de la vida política de la izquierda de nuestro país.

El primer recuerdo que tengo de él -siendo yo muy joven, una joven comunista- es del año 1972. La imagen de Jaime denunciando los asesinatos de los ocho trabajadores comunistas de la Seccional 20ª, jugando un enorme papel en la investigación de los hechos y en la denuncia parlamentaria, me acompañará siempre. Esa investigación mostró claramente que la acción represiva contra la Seccional 20ª no era más que una enorme provocación contra el Partido Comunista del Uruguay y contra la izquierda toda. Luego llegaría, como todos sabemos, la hora más dramática, la de la dictadura que por once años asoló este país, arrasó con los derechos más elementales de todos los ciudadanos y violó sistemáticamente los derechos humanos.

El mismo día de su muerte, pero treinta y un años antes, Jaime Pérez es detenido por las Fuerzas Conjuntas y conducido al Departamento N° 2 de Información e Inteligencia, donde es brutalmente tor-

turado hasta diciembre de ese año. De ahí lo llevan a Punta Carretas, de donde las Fuerzas Conjuntas lo vuelven a sacar por seis meses, entre febrero y agosto de 1976, para volver a torturarlo en el tristemente célebre "300 Carlos". Luego ingresa al Penal de Libertad, de donde lo vuelven a sacar, estando en esa oportunidad tres meses en condición de desaparecido, hasta aparecer en un cuartel de la ciudad de Durazno.

Muchos compañeros me han dicho que no hay que regodearse con estas cuestiones, pero yo creo que hay que contarlas y decirlas. No hay que mirar solo al pasado, pero esto es parte de nuestra historia.

Su compañera de toda la vida, Tita -que hoy nos acompaña-, con esa asombrosa fortaleza e integridad que todos le conocemos, cuenta que cuando lo ve por primera vez en esa visita a Durazno, la imagen de Jaime era la de una delgadísima figura humana que la recibía desplazándose en cuatro patas y ladrando. En poco tiempo, Tita, que peleó para hacerle llegar papel y lápices de colores al cuartel de Durazno, logra que Jaime poco a poco se rehaga, dibujando -al decir de ella- el árbol de colores más hermosos que haya visto.

Luego lo trasladan al Hospital Militar, hasta que llega al Penal de Libertad en deplorables condiciones físicas y mentales, con la triste mirada de un perro apaleado, al decir de David Cámpora y de León Duter, que compartieron celda con él. La enorme solidaridad de sus viejos camaradas y de los viejos tupas del segundo piso lo apoya en su recuperación física, convirtiéndose en poco tiempo nuevamente en un organizador de la vida política y fraternal en ese penal paradójicamente llamado Libertad.

Con Jaime, la dictadura probó todos los métodos de tortura, los conocidos y los desconocidos: los tormentos físicos, los mecánicos, los psíquicos, las drogas, los simulacros, las grabaciones con las voces de sus hijos, todos, hasta reducirlo a su forma más animal y llevarlo hasta los límites de la locura. De toda esa tremenda situación salió a fuerza de voluntad, de coraje y de mucho compañerismo.

Cuenta Cámpora que, en el penal, Jaime demostró dos cualidades muy especiales: una capacidad poco común para incorporar conocimientos -nos decía que en pocos meses se hizo un especialista en historia griega- y una total naturalidad para trasladar esos conocimientos a la práctica. Lo describe como un hombre de una lealtad total con sus convicciones. También dice que hablaron mucho, se escucharon y terminaron por conocerse infinitamente mejor al compartir la celda, la familia, las cartas, la nostalgia de los presos, al convivir en las fajinas, en las manualidades y en las confidencias, que no solo se alimentaban de la política. Todo eso hizo que entre ellos naciera una profunda amistad.

La tortura no pudo destruir la identidad de Jaime ni quebrar sus convicciones. Tampoco logró que, a la salida de la cárcel, no fuera el mismo de siempre: un hombre, un trabajador sin una pizca de rencor, dispuesto a luchar y a seguir pensando y reflexionando críticamente sobre la vida política del Uruguay y de su izquierda.

Luego, una vez más debió enfrentar serias dificultades de salud, cuando una pancreatitis lo volvió a poner al borde de la muerte; pero eso no impidió que, apenas recuperado, estuviera allí, trabajando, militando, donde las papas quemaban.

Cuando todavía estaba en la cárcel fue propuesto por Rodney Arismendi y Enrique Rodríguez como Secretario General del Partido, cargo que ocupó al salir del penal y que luego fue confirmado en el XXII Congreso del Partido Comunista del Uruguay, en una votación secreta y multitudinaria.

En la campaña electoral de 1989, cuando a la inmensa mayoría de los partidos comunistas del mundo se los llevaba la corriente, el Partido Comunista del Uruguay obtuvo la más alta votación de su historia y por primera vez el Frente Amplio ganó la Intendencia Municipal de Montevideo. No era cualquier momento para la izquierda. Habíamos perdido el referéndum del voto verde, una batalla inmensa que nos permitió hablar con la ciudadanía toda y en la que Jaime jugó un enorme papel. Además, se había producido una fractura dolorosa en el Frente Amplio. En ese momento, el Secretario General del Partido Comunista del Uruguay era Jaime Pérez, y esa campaña polémica, llena de tensiones y discusiones, no habría sido posible si él no hubiera estado ocupando ese cargo.

El desafío de gobernar Montevideo lo tuvo en los primeros lugares, aportando a esa primera experiencia de gobierno de la izquierda. Ahí sobrevino -estoy segura, en lo personal, porque lo viví junto a él- el último y más duro período de su vida política. Jaime tuvo la valentía de no buscar atajos, de no manosear la realidad, de repensar su propia vida y su trayectoria.

Y habló claro, e intentó -sin suerte- dar un debate sobre el socialismo y la democracia. Lo hizo por aquello en lo que creía profundamente: que sin una total reafirmación de la democracia no hay camino posible al socialismo.

Luego, todo se precipitó: la simplificada reconversión del Partido Comunista, el fallecimiento de Rodney Arismendi y de Enrique Rodríguez, la caída del muro de Berlín y su inmensa significación mundial, cuando el colectivo comunista no hizo más que expresar las tendencias más profundas de la existencia humana y cuando cada uno hizo -hicimos- lo que pudo, lo que supo o lo que creyó que era mejor. Él puso todo en esa discusión: su cargo, su pasado, su historia, sus ideas, y propuso, como último intento, un pronunciamiento plebiscitario entre todos los comunistas; y perdió. Y perdimos.

En ese momento, Jaime todavía creía que había crédito para que el debate tomara otro rumbo; no tomó el rumbo que pensaba y renunció. En silencio, Jaime Pérez se fue del Partido al que había dedicado su vida. Volvió a pagar un precio muy alto.

La renovación del Partido Comunista del Uruguay, que Jaime encabezó, fracasó dentro del marco de las estructuras de su Partido, por razones y por hechos que la memoria militante y el análisis histórico y político contribuirán, en algún momento, a explicar y a comprender. Pero estoy segura de que esa lucha que llevaron adelante Jaime y otros compañeros por la renovación de su Partido y de la izquierda contribuyó y permitió el triunfo del Encuentro Progresista-Frente Amplio, al convertir a esta fuerza política en un poderoso instrumento que el pueblo uruguayo tomó para impulsar y llevar a cabo los cambios por los que tantos y tantos compañeros han luchado.

Jaime nos enseñó muchas cosas, pero quizás la más trascendente -a mi juicio- y también la más dolorosa, fue la de repensar la propia historia y, por ende, muchas de nuestras afirmaciones. Su alma buena, su aguda intuición y, fundamentalmente, su honestidad intelectual, lo llevaron a interrogarse con dolor sobre muchas de sus afirmaciones y a dejar de navegar en el tranquilo mar de las certezas en el que había navegado.

Y Jaime nos enseñó otra cosa muy importante: a no pedir nada para sí.

Por todo esto, se hace muy bien en recordarlo en este ámbito parlamentario, en donde él tanto trabajó, como Diputado y como Senador, en pos de leyes a favor de los trabajadores, así como durante diecisiete años lo hizo, en su calidad de Edil, en la Junta Departamental de Montevideo, en la que su aporte se concretó en varias conquistas que hasta el día de hoy disfrutan los obreros del transporte.

En 1998 comenzaron los primeros síntomas de la enfermedad que lo acompañó hasta su muerte. Miró en silencio lo que su alma no podía reconocer: una enfermedad dura, llena de olvido, de la que nunca pudo regresar.

Nos atrevimos a solicitar este homenaje porque nosotros estamos obligados a no olvidar. Como muy bien decía un querido compañero, "No se puede exigir con voz firme verdad y transparencia sobre los años oscuros de la dictadura, mientras nosotros barremos debajo de la alfombra nuestra propia memoria". Y Jaime es una parte indisoluble de la historia de la izquierda uruguaya, construida a lo largo de décadas por miles y miles de uruguayos, por miles y miles de Jaimes.

Como decía el compañero Iván Solarich en el tributo que hace poco realizamos un grupo de viejos compañeros a Jaime y a su familia: "Yo reafirmo con toda mi alma" -acompaño estas palabras- "que quiero para mis hijos y para mi gente la inteligencia, la ardiente paciencia, la decisión, el coraje, la rebeldía, el principismo, la ilusión de salir a pelear un destino, cuando el tuyo sopla en contra, como lo hizo sin dudas Jaime Pérez".

Hoy vivimos otro momento, en que la izquierda uruguaya, con sabiduría e inteligencia, supo encontrar los caminos para conquistar el Gobierno y aquí estamos cambiando, discutiendo, reclamando más cambios, sin olvidar nunca la imprescindible unidad entre la política y la humanidad, porque -como decía otro querido compañero- cuando ella se pierde, solo queda el frío esqueleto del poder.

Muchas gracias, señora Presidenta.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Deseamos destacar la presencia en la bandeja izquierda de la Sala del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, don Víctor Rossi.

Asimismo, saludamos la presencia en la segunda barra de alumnos y alumnas del sexto año del Colegio Ciudad Vieja.

7.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Jorge Gandini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de noviembre de 2005,convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de noviembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido por el art. 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda el uso de licencia por motivos personales entre los días 15 y 17 de noviembre de 2005.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de noviembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

Álvaro Viviano Baldi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 17 de noviembre de 2005.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 15 y 17 de noviembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2005.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUSTAVO MARTÍNEZ".

8.- Homenaje al ex legislador Jaime Pérez con motivo de su fallecimiento.

——Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Tiene la palabra el señor Diputado Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero agradecer a mis compañeros de bancada por permitirnos hacer uso de la palabra en este homenaje, porque estoy seguro de que muchos de ellos, de todo corazón, hubieran querido intervenir. Sin embargo, han tenido un acto de generosidad frenteamplista que agradezco en el alma.

Hace poco, un amigo me preguntó cómo conocí a Jaime Pérez. La primera vez fue pintando un muro por una ciudad de Canelones en los años "jodidos" de la dictadura. El texto decía: "Liberar a Jaime Pérez". Ese fue mi primer contacto con Jaime.

El segundo contacto fue entregando volantes y algunas publicaciones que repartíamos clandestinamente, en los que se denunciaba a qué grados, a qué límites puede llegar la miseria humana en cuanto a vejaciones y torturas, como ocurrió con esa gente que torturó a Jaime.

Para mí, un adolescente que peleó en la dictadura, Jaime fue eso: una referencia que estaba ahí, pero con la que no tenía contacto. El hecho de no vivir en Montevideo -aunque en un departamento no muy alejado- hacía que el contacto entre los jóvenes y algunas figuras fuera más difícil; y más aún en mi condición, ya que casi nunca tenía dinero para pagar un boleto a Montevideo.

Lo conocimos con un compañero entrañable que fue Diputado, con quien militamos en la FUS, Andrés Toriani, a la salida de la cárcel -o por esos días, porque a veces la memoria nos juega sucio-, en el Palacio Peñarol. Andrés me dijo: "Mirá que hoy va a estar Jaime en el Palacio. Tenemos que ir todos". Realmente, no recuerdo si era el Palacio Peñarol, aunque sí recuerdo que estaba oscuro. Estábamos todos allí. Lo abrazamos para sacarnos una foto, que salió después en un diario que se llamaba "La Hora" y, sin perder mi característica, digo a Andrés: "Este tipo no pesa nada". Era una pluma. Todo lo que tenía era esa humanidad intelectual, esa fuerza interior; el peso físico se lo habían sacado en sus años de cárcel. Eso me impresionó muchísimo.

Después, la vida quiso que el contacto fuera distinto. No voy a revelar acá una enorme cantidad de anécdotas y conversaciones; quedarán entre él y yo, entre otras cosas porque el homenajeado es él y no me gusta esa costumbre de que, homenajeando a otros, se termine hablando de uno mismo.

Como se dijo acá, fue un obrero, peletero, Edil, Diputado, Senador y Secretario General de uno de los partidos que hasta no hace mucho fue de los más importantes en la izquierda del Uruguay. Fue aplaudido y silbado. Esteban Valenti, en la despedida que le hicimos en el Palacio Legislativo, decía: "La gente por morirse no se trasforma en buena". Él no creía eso y yo tampoco. Nosotros somos como somos, con virtudes y defectos, y por eso Jaime, que le metía pasión y alma a todo lo que hacía, fue aplaudido y silbado, porque tuvo muchas valentías.

Él lo decía en un reportaje con una valentía espectacular. El periodista le preguntaba: "Pero, usted ¿por qué habla en esos términos? ¿Por qué dice esto?". Él decía: "Lo que pasa es que el tratamiento que se da en la izquierda al debate interno es mucho más cruel que el que se da en los sectores de derecha. En la izquierda," -aviso que, por suerte, esto está cambiando- "al que no está de acuerdo conmigo hay que cargarlo de insultos". Eso lo decía Jaime con gran valentía, porque en otros tiempos esas cosas no había que decirlas; esa era nuestra costumbre, para no dar pasto a los adversarios. Sin embargo, él metía el dedo en la llaga y se animaba a hablar, porque, como bien decía la señora Diputada Kechichián, no solo tenía honestidad intelectual, sino valentía para decir las cosas.

Fue un hombre revolucionario, pero no de "marketing"; como todo obrero convencido, quería cambios profundos y duraderos y siempre estaba dispuesto a recorrer los senderos que el pueblo estuviera dispuesto a transitar, sin sustituirlo nunca. Esa fue la clave de su pensamiento y de su vida. Para mí, era el verdadero guapo, de esos que, como dice la murga, a las seis de la mañana se levantan sin chistar.

Se reía y se sonrojaba continuamente. A veces uno le planteaba cualquier disparate y él se ponía colorado. Yo decía: "Ahora viene el guantazo"; pero no, venía la paciente reflexión. Tuve la suerte de ser irreverente cuando era más joven, y no medía con quién serlo; pero esto también me permitía aprender mucho. Se reía mucho, y no era para eludir la realidad ni

la adversidad. Siempre estuve convencido de que esa risa de Jaime era para resistir mejor la adversidad. Era la devolución de la flor a la dura realidad que había que transformar.

Como decía, se animó a tocar temas en los que nadie se animaba a entrar, porque eran difíciles. Llegó a decir: "En general, el régimen de partido único lleva inevitablemente a la derrota económica". Eso, en palabras de un comunista, era de por sí una revolución.

Decía: "Cuando se adopta la idea de que hay un ser infalible, es trágico para ese dirigente y para la gente que depende de él". Estas son lecciones que no son del pasado; son del presente y serán del futuro.

Le parecía absurdo que la percepción sobre las personas variara en función de si se las había votado o no. Por ejemplo, decía en ese reportaje: "Creo que una cosa que hay que cambiar en la política es aquello de que si no sos mi candidato, sos una porquería. Eso es absurdo". Con esto estaba diciendo que el debate es de ideas.

Invitaría a releer qué gente quería que se incorporara al Frente Amplio-Encuentro Progresista. Hablaba de Rafael Michelini, y hoy él y su gente están con nosotros. También hablaba de gobernar con personas de los partidos tradicionales, con nombre y apellido. Algunas también están aquí, ocupando responsabilidades sin abandonar su divisa. ¡Esto sí que era ver con anticipación!

Finalmente, le hacen una de las preguntas que a todo político le cuesta contestar y para no hacerlo saldría por atajos distintos a los que él salió. Le preguntan: "¿La historia lo absolverá?". Y Jaime responde: "No sé realmente. Sé que nada de lo que hice, lo hice por una cuestión de provecho personal". Estoy de acuerdo. "Todo lo hice pensando en lo mejor para la gente; ahora, si ella avala o no, no lo sé. Pero como soy ateo, lo que vendrá después para mí no me preocupa". Por suerte, los que quedamos podríamos hacerle ver que nada ha sido en vano; lástima que no lo va a poder ver. Yo soy tan ateo como Jaime, y la pena de ser ateo es no poder creer que el alma anda por ahí dando vueltas y puede ver lo que hacemos los que quedamos en el mundo.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Hackenbruch Legnani.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señora Presidenta: para mí es un honor hablar, en nombre del Partido Colorado, sobre el ex Senador y ex Diputado Jaime Pérez.

Si bien yo creo en Dios, no creo que nos pueda ver desde arriba. En lo que sí creo es en la inmortalidad de las ideas. Las ideas y los buenos sentimientos no perecen nunca. Por eso creo que personas como Jaime Pérez y muchas más siempre permanecerán vivas en la medida en que las recordemos y tratemos de seguir el camino de lucha, aun en la discrepancia de las ideas.

Conocí a Jaime Pérez en la ciudad de Canelones, en la residencia municipal. Había ido a saludar a mi padre, junto con Thelman Borges, y a charlar sobre sus épocas de legisladores. Me impresionó como una persona afable, muy agradable, pero a su vez firme en sus convicciones y sentimientos.

Aunque era un adversario político, tenemos el mejor recuerdo de él, como persona y como legislador. Hoy lo queremos reverenciar por su sentido de lucha en la defensa de sus ideas.

Vaya para su familia la solidaridad, el respeto y el más sentido pésame de parte del Partido Colorado y de mi sector, el Foro Batllista, y en especial de mi padre, que no pudo acompañarlos en el sepelio, pero que saben que estuvo junto a ustedes.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señora Presidenta: desde muchos ángulos se puede hablar y homenajear a Jaime Pérez: desde su calidad humana, por su sencillez de obrero, como militante abnegado, como vencedor de la tortura o como padre de familia. No obstante, hablaremos del Jaime constructor político y social.

Hablar de la vida de Jaime en sus diferentes etapas es como repasar los acontecimientos más importantes ocurridos en la historia moderna del Uruguay. Particularmente, quienes luchamos por un país progresista desde una concepción de izquierda revolucionaria podemos decir con satisfacción, desde un gobierno frenteamplista, que Jaime Pérez fue uno de los principales constructores de esta realidad que hoy vive el país.

Hace algunos días, cuando se supo de su fallecimiento, Esteban Valenti escribió un artículo en el diario "La República" donde decía una gran verdad: a Jaime nunca le fue fácil la vida, a pesar de esa mirada bonachona y esa sonrisa de esperanza; siempre le tocó estar en las primeras líneas de definición de los grandes temas nacionales y, muchas veces, participar en las definiciones no era tarea solamente política; había que poner el pellejo en innumerables situaciones de riesgo. También debía participar en otro tipo de tareas, no tan heroicas pero quizás más duras y más grises, como la de construir de a uno los comités de base sindicales en las fábricas y talleres de todo el país, o la de sembrar en el mano a mano la idea de la unidad de la clase obrera en una sola central, o la de zurcir la trabajosa unidad política de la izquierda a lo largo de muchos años de desencuentros y dificultades dentro de las fuerzas progresistas.

Con solo diecinueve años le tocó ser organizador del Sindicato de la Aguja y también pasar a desempeñar tareas en la Unión General de Trabajadores, en lo que eran los primeros intentos por la unificación de los sindicatos. Por supuesto que allí tuvo a grandes maestros en la lucha sindical: Enrique Rodríguez, Enrique Pastorino, Gerardo Cuesta, Rosario Pietrarroia, Pedro Toledo, por nombrar solo a algunos de sus entrañables compañeros de esa época y de siempre.

Simultáneamente con las responsabilidades sindicales, desarrollaba la lucha política. También muy joven le tocó integrar el Comité Central del PCU y ser el Secretario de la Departamental de Montevideo, que, como se comprenderá, era una de las tareas más complicadas para un dirigente comunista. Montevideo significaba el centro de decisiones económicas, políticas, culturales de mayor peso del país; aquí estaba concentrada la inmensa mayoría de la clase obrera uruguaya y, por supuesto, el mayor número de afiliados al PCU. En esa tarea tuvo el apoyo y la escuela de quien sería su entrañable camarada; me refiero a Rodney Arismendi, y con él le tocó otra difícil: encabezar, en el año 1955, la lucha por la renovación política, programática y organizativa del Partido Comunista.

Era una época difícil para la izquierda; eran años de la guerra fría y de creciente anticomunismo a nivel mundial. En Uruguay se vivía un estado general de bienestar, sustentado en una cierta bonanza económica sostenida, y había una estructura política muy sólida, donde parecía que no quedaban espacios para la izquierda. Había que tener una mirada muy profunda y sagaz para ver que bajo la superficie de ese estado general de bienestar ya empezaban a expresarse aspectos de una crisis estructural, que comenzaba a resquebrajarse el modelo exitoso hasta ese momento y que los sectores populares iban a ser los más perjudicados. Fueron años de grandes luchas obreras, y en particular 1958 fue el año en el que, en forma justa, fue planteada una consigna que quedó matrizada en la conciencia de miles de uruguayos: "Obreros y estudiantes, unidos y adelante". En base a esa concepción se logró concretar la Ley Orgánica universitaria y se selló definitivamente algo que ha sido una característica del proceso político uruguayo: una profunda alianza entre la clase obrera y la intelectualidad del país; y siempre, en el entretejido de esas movilizaciones, estaba Jaime Pérez.

Junto al avance de las luchas sociales estaba la constante preocupación por la unidad política de las fuerzas de la izquierda.

Hoy puede parecer baladí hablar de estas cosas; existe un Frente Amplio consolidado y con historia; somos el Gobierno de la República, pero ¡vaya si era difícil en aquellos años ponerse de acuerdo entre los sectores de la izquierda! Eran años de muchos prejuicios, de muchos resquemores, de fuerte presencia ideológica y política de los sectores de la derecha.

En el año 1961, Jaime realiza un llamamiento por la unidad de la izquierda; los avances importantes en las luchas de los trabajadores, el creciente número de intelectuales que se pronunciaban por los cambios y el prestigio de la revolución cubana confluían para pensar que se iba a una nueva etapa en la acumulación de fuerzas. La unidad entre comunistas y socialistas no pudo ser en esos años, pero se construyó el FIDEL y la Unión Popular. Existió un crecimiento de la izquierda, a pesar del amplio respaldo que siguieron teniendo los partidos tradicionales. Eran años de debates y muchas dudas sobre los caminos a seguir. Electoralmente, la suerte le era esquiva a la izquierda; era común que a la hora de escuchar los resultados electorales muchos compañeros patearan los tachos de engrudo en los comités. Y ahí seguía Jaime Pérez, porfiadamente, junto a otros muchos compañeros de diversos sectores de la izquierda, es cierto, pero el que siempre seguía porfiadamente apostando a la acumulación de fuerzas, a la unidad, era Jaime Pérez.

Y se siguió avanzando: vino la unificación de los trabajadores en una sola central. El viejo sueño de muchos luchadores sociales se concretaba: después del Congreso del Pueblo, nacía la Convención Nacional de Trabajadores. Y siempre Jaime junto a los trabajadores, alentando, con la central única, la creación de los comités de base por empresa, organizando las agrupaciones comunistas para estructurar mejor las luchas sindicales, pero también para elevar el nivel de conciencia política de los trabajadores. Era necesario crecer políticamente.

En esos años había un concepto que se matrizaba en los dirigentes del Partido Comunista; podrá parecer muy esquemático, pero ¡cuánta fecundidad había y hay en él! Me refiero a lo que llamábamos los tres círculos de la táctica. No me parece mal recordarlo en un homenaje a Jaime Pérez. ¡Cuántos miles de veces repitió y explicó, con paciencia, a trabajadores, en la puerta de una fábrica o en un comité político, los tres círculos de la táctica, idea que seguramente generó Rodney Arismendi pero que se hizo carne en miles gracias al trabajo de los Jaime Pérez! Se trataba de un círculo muy amplio, que abarcaba todas las expresiones del movimiento social del país; otro círculo más chico, que se refería a la unidad política de las fuerzas de la izquierda, y uno más pequeño, que actuaba como núcleo central, que era el Partido Comunista del Uruguay. Esos círculos se conectaban e interactuaban dialécticamente y se enriquecían unos a otros. Era impensable un gran partido de cuadros y de masas sin un amplio movimiento político de la izquierda, y este se nutría del más amplio movimiento, de las más diversas luchas sociales, de la clase obrera, de los intelectuales, de los estudiantes, de las capas medias. Esto, que hoy resulta bastante elemental, hubo que construirlo en mil batallas, ideológicas, políticas, en las calles, en el Parlamento, en las Juntas Departamentales; y ¡vaya si Jaime fue, por años, un Edil que encarnaba lo que le pedía el Partido: ser un verdadero tribuno popular!

Así se fue tejiendo la historia moderna de este país. Jaime Pérez siempre estuvo en la costura de la unidad, quizás porque su oficio de maquinista peletero le enseñó desde muy joven cómo las cosas se deben tejer con paciencia y esmero. Aprendió de joven a coser un tapado de piel muy fina, como la de visón o la de zorro, con tiritas de un centímetro de ancho, sin que se vieran las costuras, y con esas mismas manos contribuyó al entretejido de la unidad del pueblo uruguayo.

Así surgió el Frente Amplio, en el que las principales figuras, que todos recordamos -¡vaya si las tendremos que recordar!-, como el General Seregni, Massera, Cardoso, Arismendi, Juan Pablo Terra, Michelini, la doctora Roballo, Rodríguez Camusso, el General Baliñas, Héctor Rodríguez y muchos miles de uruguayos cultivaban la unidad, como Jaime, organizando las grandes luchas de aquellos años, no solo las reivindicativas sino las luchas por una democracia que cada día estaba más amenazada.

Vino la elección de 1971, el gran crecimiento de la izquierda -Jaime salió electo Diputado-, la contraofensiva de la derecha y del fascismo criollo, los muertos, los presos políticos, los recortes de las libertades, las medidas prontas de seguridad, los estados de guerra internos, que pasan a ser cosa cotidiana en la política uruguaya, y finalmente el golpe de Estado y la dictadura.

La huelga general de resistencia al golpe merecería todo un capítulo cuando se le hace un homenaje a Jaime Pérez. Esa huelga fue trabajada y organizada en muchas grises asambleas de fábricas; se había preparado a la clase obrera y también al estudiantado para resistir un golpe de Estado. Había llegado la hora de poner en práctica la consigna y, efectivamente, la CNT, la FEUU, los estudiantes de secundaria y magisterio no fallaron. Y después hubo que afinar la táctica, y vino la etapa de las ocupaciones y de las desocupaciones, y la nueva ocupación, y había que convencer a los transportistas de que no salieran, todo lo cual necesitaba miles de cuadros políticos en las puertas de las fábricas y talleres, en las salidas de las líneas de ómnibus y en los centros de estudio. En la estructuración de todo esto también participó gente de otros partidos, pero el que seguramente estaba en esa era Jaime Pérez.

La huelga no alcanzó para impedir la barbarie, pero marcó a muerte a la dictadura. Asombró al mundo y creó las bases para la resistencia, tanto en el país como en el exterior.

Luego vinieron los años de plomo, la cárcel, la clandestinidad, el exilio, la resistencia de la inmensa mayoría de los uruguayos, que con solo mantener la dignidad contribuyeron a derrotar la dictadura. De lo que fue el pasaje de Jaime por las cárceles de la dic-

tadura, de su heroísmo y firmeza ejemplar, no necesitamos hablar; es algo que enorgullece a los comunistas, a los frenteamplistas y a los trabajadores de este país.

Finalmente, quiero hacer una referencia a lo que fue la elección de 1990, como recién hizo la señora Diputada Kechichián. Quizás sea la elección en la que electoralmente se dio el salto cualitativo de la izquierda uruguaya; es el antecedente más directo de lo que fue el actual triunfo electoral del doctor Tabaré Vázquez. En ella se obtuvo una gran votación. Se ganó por primera vez una posición de gobierno en la Intendencia Municipal de Montevideo y se comenzó a conocer la figura de quien es hoy nuestro Presidente. Esa elección tuvo en la Lista 1001 una impresionante expresión electoral, y en la base de ese triunfo estuvo una concepción diferente de encarar la batalla electoral. Existió una renovación en la forma de encarar la propaganda, los mensajes, la presentación de los candidatos, y a eso no estuvo ajeno Jaime. Por supuesto que Esteban Valenti jugó un rol fundamental, junto a muchos otros, en esa renovada relación de la izquierda con el pueblo, pero no hubiera sido posible si al frente del movimiento y del Partido Comunista no hubiera estado un hombre como Jaime Pérez.

Quiero recordar que uno de los grandes aciertos políticos fue la forma en que se resolvió que un compañero entrañable como Danilo Astori encabezara las listas al Senado, pagando con el cargo la lista más votada, como finalmente ocurrió con la Lista 1001. Recuerdo que Jaime salió de gira por el interior días antes de que se resolviera el tema; le tocó estar el último fin de semana con nosotros en Cerro Largo, y con esa modestia y esa capacidad para escuchar que lo caracterizaba nos preguntó qué opinábamos, si la 1001 tenía que pagar ese precio, sobre el riesgo que significaba que el Partido no sacara ningún Senador, ya que el segundo lugar lo ocupaba Germán Araújo. La verdad es que nosotros ya habíamos discutido previamente el tema y teníamos una posición intransigente en el sentido de que, cualquiera fuera el costo, el compañero Danilo Astori tenía que ser Senador; era el sentimiento de los comunistas de Cerro Largo, y dijimos a Jaime que era lo que todo el mundo quería. Inclusive, quienes no estaban dispuestos a votarnos veían en Astori a un gran dirigente.

Jaime recogió nuestra opinión y no nos adelantó nada. El lunes siguiente nos enteramos por la prensa de que la dirección del Partido había resuelto que la 1001 hacía acuerdo con que la lista más votada pagara la banca de Astori; inclusive, con orgullo nos quedamos en Cerro Largo, ya que Jaime declaró que, después de haber estado en el interior y meditado ese fin de semana, se había volcado definitivamente por esa solución.

Seguramente, no fue nuestro planteamiento lo que definió la posición final, pero ¡qué lindo es cuando un dirigente, con modestia, nos hace sentir que valora todas las posiciones y hasta creer que fuimos fundamentales a la hora de resolver! ¡Y cómo sirvió esa actitud, no solo para la 1001! Fue un mensaje ético para toda la sociedad, que permitió dar un gran salto electoral y ganar Montevideo. En esa hora Jaime Pérez tuvo un papel decisivo, no siempre bien reconocido.

En medio de ese crecimiento permanente de las fuerzas progresistas en el país vino la crisis del campo socialista, la debacle de la URSS, las duras polémicas en el corazón de los partidos comunistas; y también ahí le tocó a Jaime marcar pautas en el debate local, hacerse cargo de poner algunos temas sobre el tapete y asimilar sus costos. Como bien dice Esteban Valenti en el artículo ya mencionado, cuando se introdujo el tema de la dictadura del proletariado en el debate nacional la polémica fue muy dura y en algunos casos muy injusta. Jaime hizo lo de siempre: expresar lo que pensaba y lo que sentía, con valentía y con la honestidad propia de los mejores hijos de la clase obrera. Muchos de esos temas no se saldarán en corto tiempo; llevará años evaluar y discutir lo nuevo de las fuerzas revolucionarias en este mundo globalizado, pero lo cierto es que hoy transitamos grandes avances en nuestra América Latina, y en la hora de nuestros pueblos, hombres como Jaime Pérez dejaron y dejarán una profunda huella.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Presidencia desea destacar la presencia en la primera barra de alumnos y alumnas de la Escuela N° 32 de Ombúes de Lavalle.

Dese cuenta de una moción presentada por las señoras Diputadas Tourné y Kechichián y los señores Diputados Hackenbruch Legnani, José Carlos Cardoso, Casaretto y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la versión taquigráfica del homenaje al ex legislador Jaime Pérez se haga llegar al Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría y a todos sus sectores, así como a su esposa e hijos, y para que se realice un minuto de silencio a la finalización de la lista de oradores".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Mesa invita a la Sala y a la barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se procede)

——Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 8)

Mtra. NORA CASTRO

PRESIDENTA

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes